

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

7729 *Resolución 296/2015, de 30 de junio, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se amplían las plazas para el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada y tramitada la publicación en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra de la Resolución 270/2015, de 17 de junio, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se amplían plazas para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas al perfil profesional de Atención a personas en situación de dependencia. Este procedimiento está cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resuelvo:

Primero.

Anunciar los aspectos principales de dicha convocatoria que se citan a continuación:

1. Se amplía en 40 plazas la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2015. Esta ampliación se concreta en:

Familia profesional	Cualificaciones	Plazas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	40
	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	

2. Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento también están disponibles en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra (www.navarra.es/home_es/Servicios).

Segundo.

Trasladar la presente Resolución al Boletín Oficial del Estado para su publicación.

Pamplona, 30 de junio de 2015.–El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.